RESOLUCION No. 464 del 08 de Octubre de 2025

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía-SSM-SAMC-011 DE 2025"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META.

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2.020, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gerencia de promoción y prevención, elaboró en fecha 16 de Septiembre de 2025, el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **DESARROLLAR CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ÉNFASIS EN ANTICONCEPCIÓN PREVENCIÓN DE ITS Y VIOLENCIA SEXUAL PROVISIÓN DE SERVICIOS DE IVE Y ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018,**para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($270.000.000)**

Que la selección del contratista se realizara mediante modalidad de **Selección Abreviada de menor cuantía –**según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1, literal A de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 01 de Octubre de 2025 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los posibles oferentes, termino dentro del cual se recibieron observaciones y fueron contestadas en su oportunidad.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual no recibieron solicitudes de limitación del proceso a Mipymes.

Que el día 08 de Octubre de 2025, se publicará el pliego de condiciones definitivo y se dará apertura al proceso para la convocatoria **SSM–SAMC-011- 2025**.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4377 del 19 de Septiembre de 2025 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) M/CTE,** el cual respalda el proceso de selección:

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos se hacen públicos mediante publicación de archivo pdf en la página del SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co., en el mismo vinculo en el que se encuentra publicado el proyecto de pliegos, donde además podrá ser obtenido de manera gratuita por los interesados descargando el archivo correspondiente.
Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SSM-SAMC-011-2025**, cuyo objeto es "**DESARROLLAR CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ÉNFASIS EN ANTICONCEPCIÓN PREVENCIÓN DE ITS Y**

RESOLUCION No. 464 del 08 de Octubre de 2025

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía-SSM-SAMC-011 DE 2025"

VIOLENCIA SEXUAL PROVISIÓN DE SERVICIOS DE IVE Y ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018", para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000)M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Cronología de la Selección abreviada es CONFORME LO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DEL SECOP II -

ACTIVIDAD
Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop ll, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal. APERTURA -PLIEGOS DEFINITIVOS

ARTÍCULO TERCERO. - Nombrar el COMITÉ EVALUADOR para la convocatoria Pública **SSM-SAMC-011-2025**, el cual estará conformado por las personas que se enuncian a continuación: el abogado **JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO**, quien hará la verificación jurídica y Jefe de Comité, acompañado de **DEISY SARELLY VINASCO RAMOS** quien hará la verificación Técnica y la Financiera por parte de **CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO** o por quien designe el jefe del Comité.

ARTÍCULO CUARTO. -El Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Salud convoca a las Veedurías y ciudadanía en general a ejercer el control social al proceso contractual que se adelanta, mediante la presente resolución que hace las veces de aviso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, capital del departamento del Meta, el día Ocho (08) de Octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ.
Secretario de Salud del Meta

Proyecto: J.C.M.C.
Asesor jurídico EXT /CPS- Oficina Contratación SSM.